

Por el artículo 3.º de la ley de 9 de marzo de 1932 quedo

suprimido el diario «Ejército y Armada»

Su áltimo número se editó el 31 de marzo de 1932.

El primer número de MARTE se publicé al dia siguiente 1 de abril de 1932.

## Organización de nuestro Ejército en Marruecos

de la Guerra» del día 27 publica la escuadrón de Caballería del mismo. siguiente orden circular:

«En espera de que recaiga aprobación en el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno para el próximo ejercicio económico, y con el fin de que los Cuerpos, centros y dependencias de las fuerzas militares de Marruecos ajusten sus efectivos a los cuadros organicos que se han hecho figurar en la Sección 14. este ministerio ha resuelto se publique el resumen de las plantillas definitivas correspondientes a las distintas Armas y Cuerpos, así como las parciales de las unidades y servicios, que cmpezaran a regir desde la fecha en que se declare la vigencia de aquél, sujetándose para su implantación a las siguientes instrucciones:

Primera. La función de los comandantes militares de Ceuta y Melilla, que se suprimen, las asumirán los generales de circunscripción, en analogía con lo establecido en la organización divisionaria peninsular, subsistiendo en sus plantillas los subalternos encargados de auxiliar los servicios de plaza en cada una de las nombradas, los cuales pasarán a depender de las Jefaturas de Estado Mayor respectivas.

Segunda. Se convierten en pelotones ciclistas las antiguas Seccio-nes, debiendo ser hambradas por elección los sargentos que han de mandarlos y pudiendo ser sargencos primeros los comandantes de los pelotones del Cuartel general y Ceuta-Tetuan, que autes eran cfi-ciales, proponiendose por en jele de las fuerzas miniates dos que hayan de ser designados.

Tercera Quedan reducidos a siete los ocho batallones de Africa, disolviéndose uno de la circunscripteo, que se efectuará en la Jefatu- de Veterinaria con el estableci- éste resuelva decidió el delegado ra de las Fuerzas Militares entre mándose con los que queden dos nucleos suficientes de ganado, y agrupaciones de Infanteria: una, de cuatro batallones, en la circunscripción occidental, y otra, de tres

Cuarta. Con la fuerza, ganado y material del batallon que se disuelve y de las secciones de Caballería de escolta de Ceuta y Melilla se incrementará en 120 hombres el efectivo de la Comandancia de Sanidad mentos que el servicio exija y or- doña María Luqui, decretando la Militar y se constituiran las tres dene el jefe de las Fuerzas Militar separación de personas y bienes sin Ayer estuvieron en compañías de destinos en Tetuán, Ceuta y Melilla para llenar los servicios encomendados a las Secciones de destinos divisionarias en la Península y no mermar los efectivos reglamentarios de las compañías de fusiles y ametralladoras, obteniendo así mayor eficacia en la mstrucción y empleo de estas últimas. Las compañías de destinos de Ceuta y Melilla darán sendos destacamentos para servir las atenciones de los territorios de Larache y Rif, respectivamente.

Quinta. Los caudales y fondos, Subalterno del Ejército. el almacén, mobiliario, menaje y efectos de cualquier clase del batallón que se suprime se distribuirán entre los batallones que quedan, gun corresponda. una vez separados del primero las obligaciones legalmente contraídas y los créditos aceptados, los cuales serán reconocidos y abonados por el batallón que designe el jefe de las Fuerzas Militares, cuya Mayoría actuará de Comisión liquidadora, recibiendo además las cantidades que se juzguen precisas para dicha liquidación.

Sexta. Los cabos y soldados del se suprime." batallón disuelto y de las secciones de escolta de Caballería que resulten sobrantes después del incremento de efectivo y la constitución de unidades prevista en la regia cuarta cubrirán las bajas que existan en los siete batallones de Cazadores de Africa por riguroso orden de edades, de menor a mayor, dando en todo caso preferencia a los voluntarios. Si aun quedara personal sobrante será liceniiado.

Séptima. El Tercio se constiturá con dos Legiones, a tres banderas cada una, según especifican los es- la: Máxima, de 17 grados en Huel- secuencia de la rebaja del ocho per ro, hiriéndole en un hombro.

C.D. 2022

El «Diario Oficial del ministerio tados número 6, suprimiéndose e Octava. En Artilleria, las bateias de posición se sustituyen polestacamentos de tropas afectos a os Parques de las Agrupaciones de freunscripción, donde recibirán la instrucción adecuada para cervir ras escasas piezas de modelo anticuados instaladas en las posicio-

Novena. Scrá jefe de trasmisio les de las Fuerzas Militares de arruecos el teniente coronei de ngemeros de Tetuan, quien asumia la dirección técnicomilitar de lohas las estaciones en servicio, leacionandose con el mando en los uno organizado por la C. N. T terminos que determina el parrale y otro por los comunistas. A pesar septimo de la orden circular de 19 e mayo ultimo y dictando las ms trucciones necesarias a los jefes de veinte o treinta personas a cada servicio, para las permanentes y semipermamentes, y directamente a los jeres de los grupos de trasmisiones para las de campaña.

10. Con el fin de evitar gastos desplazamientos de la maquinaria y elementos instalados en 10s laneres del grupo Autorradio para las reparaciones del material radiotelegrático, las que en lo sucesivo sea preciso efectuar en ci material de las compañías de Radiotelegiaria de los batallones de Ingemeros y no proces realizarse con los mecuos de que disponen estas unidades, continuarán naciéndose en aquellos talleres que a tal fin funcionaran como Parque territo-

que se insertan, constituyendo tres der las vistas e instalar el Juzganospitales en Teluan, Ceuta y Me- do en el vestibulo del edificio. El demas militares y civiles que exis- antiguo edificio de los jesuítas, del ten en la actualidad.

miento de enfermerías fijas en las aplazar toda determinación. los números 1, 2, 5, 6 y 8, y for- plazas y posiciones donde existen en tanto se habiliten los locales precisos, queda autorizado e: jefe de las Fuerzas Militares para disbatallones, en la circunscripción tribuir el personal de plantilla con arreglo a las necesidades del servicio de cada plaza o posición.

13. Se reducen a dos las compañías de mar de Africa, que tendrán sus cabeceras en Ceuta y Melilla; proporcionando los destaca-

14. Los jefes y oficiales que resulten sobrantes como consecuencia de esta organización quedarán en situación de disponibles en la revista de comisario más próxima a la de la vigencia del presupuesto, reconociéndoles derecho preferente para ser destinados a las Fuerzas Militares de Marruecos con ocasión de vacante. Análogas normas se seguirán para el les, argentos y Cuerpo Auxiliar

15. El ganado sobrante se entregará en las Secciones de remonta de Ceuta, Larache o Melilla, se- fiestas de Nochebuena y Navidad

16. El jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos ordenará cuan- dos. El mayor número de víctimas to estime conveniente para el más rápido desarrollo de esta organiza- móviles. Once personas murieron ción, resolviendo o consultando las ahogadas, ocho muertas en accidendudas que puedan ofrecerse respecto a reparto de fondos, material, vestuario, armamento y ganado, entregas o cambios de efectos y liquidación del batallón que La acción extre-

Se insertan también las plantiilas. Las fuerzas estarán integradas por 34.715 hombres, de ellos. 9.184 indívenas, y los restantes, europeos. El Tercio lo compondrán 4.536 hombres.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

timas veinticuatro horas.—Penínsu- dicen la huelga general como con- disparos de revolver sobre un obre-

va. Mínima, de 7 grados bajo cero ciente en los salarios, anunciada en Palencia y Zamora. – Madrid: por la Gran Compañía del Sur. Máxima, de 9,6 grados. Mínima, de 1,3 grados bajo cero.

Tiempo probable: Galicia, vientos ña: vientos flojos y variables y nubes bajas. Frío.

## se suspenden los mítines extremistas por falta de público

----

profusión de pasquines y toda clase de propaganda se habían anunciado en esta capital dos mitines, de esto, y por escasez de público, pues no asistieron más que unos uno, los organizadores, en vista del mítines. Son los primeros casos que se dan en Sevilla en que haya habido necesidad de suspender mitins de estas entidades extremistas por ausencia de público.

## \*\*\*\*\* La Audiencia de Murcia en ruinas

SE HAN TENIDO QUE SUSPEN-DER LAS VISTAS

MURCIA, 28.—El presidente de la Audiencia ha visitado a las autoridades para exponerles el esta-En Sanidad Militar se ajus- de de ruina del edificio de la Autarán los servicios a las plantillas diencia, que ha obligado a suspenque se incautó el Patronato, para 12. Se reorganizan los servicios instalar el Juzgado, pero hasta que

## \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* El divorcio de la mujer de Rada

SE LE CONCEDE LA SEPA-RACION

La Audiencia de Pamplona ha dictado sentencia en la causa por cionado rumor. demanja de divorcio entablada por disolución del vínculo matrimo-

Los hijos quedarán bajo la potestad materna.

## \*\*\*\*\*\*\*\* La circulación en América

TRESCIENTOS ONCE MUERTOS personal del Cuerpo de Suboficia- Y QUINIENTOS SESENTA Y SEIS HERIDOS DURANTE LAS FIES TAS DE NAVIDAS

NUEVA YORK, 28 .- Durante las han resultado 311 personas muertas y 566 heridas en los Estados Unilo ocasionaron accidentes de autotes ferroviarios y diez abrasadas como consecuencia de incendios.

## mista en el extranjero

\*\*\*\*\*\*\*

GA FERROVIARIA EN LA AR-

La Dirección de la Compañía

Central Argentina ha celebrado una entrevista con el ministro de Obras Públicas, en la que han del Oeste y lluvias. Resto de Espa- puesto de relieve las dificultades con que lucha la Compañía, que le obligarán también a reducir los salarios.

El presidente Justo y el minissu punto de vista en el problema. El presidente Justo hizo un llamamiento a los Sindicatos, aconsejándoles que no tomasen una de-Comunican de Sevilla: «Con gran terminación repentina en vista de las dificultades por que se atra-

Oeste establecerá también una rebaja de salarios semejante a la acordada por la Compañía del

## rotundo fracaso, suspendieron los Envío de tropas brasileñas a las fronteras

CUATRO BARCOS Y DOS MIL SOLDADOS

RIO JANEIRO, 28.- Se espera que otros tres cañoneros y un barco transporte con dos mil soldados y artillería a bordo, se unan a los cañoneros «Córdoba» y «Mosquera», que actualmente esperan órdenes en Pará.

Todos los cañoneros y las tropas han sido destinados a Leticia, ciu dad en litigio entre Perú y Colom-

bia esperan la autorización del Golilla, y tomando el caracter de en- alcalde visité al delegado de Ha- bierno brasileño para navegar por fermerías dependientes de ellos los cienda para reclamar las llaves del el Amazonas hasta Leticia, punto

> de Belén, con toda clase de reser- ción exija, examinando las remune- que se realizan los servicios. vas, que ha circulado el rumor de que los peruanos habían franqueado la frontera brasileña.

Interrogado esta tarde por el representante de la Agencia Havas, el ministro del Perú en esta capital ha declarado que no tenía ninguna noticia afirmativa del men-

## Zamoraa seis grados bajo cero

ZAMORA, 28.—El termómetro na marcado hoy seis grados y dos decimas bajo cero.

La población presenta un aspecto siberiano, y se hallan heladas las fuentes. La niebla es densisi-

## \*\*\* Casares y Menéndez, conferencian

A última hora de la tarde llegó a la Camara el director general de Seguridad, quien pasó aviso al ministro de la Gobernación que se encontraba en el banco azul. Poco después conferenciaban ambos detenidamente.

guar el motivo de esta entrevista, y la Prensa comarcal; Cossio, presiel señor Menéndez se limitó a decir que había hablado del incidente sas de Provincias; Urgoiti, por ocurrido en Toledo entre socialistas (Luz»; Portela Valladares, por «El y comunistas y de la declaración de huelga general en aquella pobla-

El ministro de la Gobernación, a SE TEME ESTALLE LA HUEL- preguntas de los informadores, se raldo»; Casanellas, por «L'Opinió» limitó a decir, sonriendo, que no había noticias de gran espectáculo. Según parece, la conferencia es-BUENOS AIRES, 28.—Existe tuvo relacionada con el incidente gran intranquilidad en todo el país de Toledo, en el que tomó parte, coante la inminencia de un gran con mo se sabe, el diputado socialista Temperaturas extremas en las ul- flicto ferroviario. Los diarios pre- señor Villarrubia, quien hizo tres

## La Comisión interministerial presupuestaria

Artículo primero. Se constituye una Comisión interministerial para los estudios preparatorios de la forro de Obras públicas han recibi- mación de presupuestos, que presido una delegación de los Sindi- dirá el interventor general de 13 catos Ferroviarios para expresar Administración del Estado y de la que formarán parte el jefe de la Sección de Presupuestos de dicho gasto y de su cuantía. Centro, los jefes de los Negociados de dicha Sección y los jefes de las Secciones de Contabilidad de todos os departamentos ministeriaies. Cuando se trate de cada servicio en Se afirma que la Compañ ía del particular, podrá formar parte de la Comisión uno o más funcionarios especializados en el mismo.

Artículo segundo. Dicha Comisión, subdividida en ponencias, en a forma que la misma acuerde, procederá desde luego, a hacer e! es presupuestos aprobados por las Cortes, proponiendo una estructura uniforme y clara, para los presupuestos futuros de los diferentes de partamentos ministeriales, estudiando los créditos que deban ser obje to de subdivisión y separando, en todo caso, las gastos de personal y material en forma de que cada concepto se refiera a un solo servicio; hará estudios comparativos de las cantidades presupuestas para cada Centro y servicio, en relación con las asignaciones de otros y con las dotaciones que los mismos tuvieron en presupuestos anteriores; es-Los barcos de guerra de Colom- bilidades que ofrezca su unificacionarios de la Administración, de-

Hoy se firmó el siguiente decre- raciones especiales asignadas a cada uno, estudiándolas y relacionándolas entre sí, y, en general, recogerá todos los antecedentes que considere conveniente aportar, e investigara cuantos particulares juzgue necesario esclarecer y detallar para la más rápida y perfecta comprensión de la necesidad del

Artículo tercero. La Comisión elevará al ministro de Hacienda informes sobre los distintos particulares que hubieren sido objeto de estudio, proponiendo las alteraciones que deben introducirse en la redacción de los futuros presupueslos; el citado Ministerio, con vista de dichos informes, dictara ias instrucciones a que deba ajustarse la formación de los proyectos parciales de cada departamento, dantudio detallado de cada uno de los do conocimiento de ellos a la Comisión de Presupuestos de las Certes y a la Intervención general de la Administración del Estado, para que puedan tenerlos presentes en sus respectivas actuaciones.

> Artículo cuarto. Las Cortes y en Gobierno, por conducto del ministerio de Hacienda, podrán encomendar a la Comisión los trabajos que consideren necesarios, en relacion con la misión que se le confiere, y solicitar de ella los informes y esclarecimientos que juzguen proci-

Artículo quinto. El presidente de pecificará qué servicios hay comu- la Comisión queda tacultado para nes dentro de la Administración del requerir de todos los Ministerios a Estado, e informará sobre las posi- asistencia y colaboración de personal especializado en la materia, que ción; comparará el rendimiento de trate de estudiar, conforme al arlos servicios con los gastos de fun-tículo primero, y para reclamar cuantos datos y documentos consitallando la función encomendada a deren necesarios para el cumplicada uno, con determinación de la miento de su misión, así como para especialidad y responsabilidad de designar entre sús miembros los su función, y de la competencia y que deban inspeccionar, a los fines RIO JANEIRO, 28.— Comunican jornada de trabajo que su ejecu- que se les encomienda, la forma en

## problema del papel

JO NACIONAL

En el salón de actos del Fomenlona se celebró ayer tarde la anunciada Asamblea de la Federacion de Empresas Periodísticas de Es-

ASAMBLEISTAS Y ADHESIONES Se dió cuenta en primer término

de la representación que ostentaban los asambleístas. El representante de «El Norte de Castilla», que, junto con los representantes de «El Debate», «El Noticiero Universal», «Las Noticias», «A B C» y "Blanco v Negro», ocupaban asiento en el estrado presidencial, manifestó que, además de representar al periódico citado en primer lugar, concurría al acto como presidente de la Federación de Empresas Periodísticas de provincias, en la que se encuentran agrupados un centenar de periódicos. A continuación el secretario, señor Pérez Rozas, dió cuenta de las adhesiones recibidas que sumaban, entre adheridos presentes en la reunión, doscientos cuarenta y nueve periódicos.

Abierta la sesión, se desarrolló un debate, en el que, además del presidente, señor Pich y Pon, intervinieron los señores Feal, de «El Los periodistas procuraron averi- Debate»; Xiquet, representante de Idente de la Federación de Empre-Ideal Gallego» y «Faro de Vigo»; Trías, por «El Correo Catalán»; Guzmán, por «El Sol» y «La Voz»; Busquets, por «El Liberai» y «Hey «L'Humanitat»; Luca de Tena (don Fernando), por «A B C» y revista «Mercurio».

bia expresado en la discusión al-Irrieron desgracias.

EN EL FOMENTO DEL TRABA- guna diferencia de matiz de la opinión general, redactara unas conclusiones que condujesen a la unanimidad. Felizmente se llegó a esto del Trabajo Nacional de Barce- te resultado, y, después de un breve cambio de impresiones, fueron aprobadas las conclusiones, nombrándose después la Comisión ejecutiva que ha de continuar !rabajando hasta la resolución definitiva del problema.

LAS CONCLUSIONES

Las conclusiones aprobadas por unanimidad están expresadas en la siguiente nota:

«La Asamblea de todos los periódicos de España, reunida en Barcelona el día 27 de diciembre de 1932, unanimemente acuerda:

Primera. Declarar absolutamente intangible el régimen arancelario actual.

Segunda. Declarar también su oposición irreducible a toda fórmula que, de una manera directa o indirecta recargue el precio del pa-

pel importado. Tercera. Conceder un amplio voto de confianza a los representantes de la Prensa en la Comisión mixta, siempre que en sus acuerdos no se aparten de los dos pun-

tos anteriores. Cuarta. Nombrar una Comisión ejecutiva con carácter permanente, para que atienda al logro de las anteriores conclusiones; adoptar aquellas medidas conducentes a tal fin, recogiendo el espíritu de la Asamblea.»

### \*\*\*\*\*\*\* LOS BARBAROS

Dicen de Gergal (Almería), que cuando se celebraba la Misa del «Blanco y Negro», y Diada, por la Gallo, en la iglesta parroquial, hicieron explosión dos petardos en el Como resultado de las delibera- interior del templo. Se produjo la ciones, se suspendió la Asamblea natural alarma. Los petardos eran unos minutos, para que la Mesa, en de poca potencia y fueron encendiunión del señor Guzmán, que ha- dos con mecha de barreno. No ocu-

## **Cortes Constituyentes**

## La sesión

PROLOGO COSTOSO. :: DICTA MENES APROBADOS

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Instrucción pública sobre la proposición de ley relativa al Cuerpo de Aparejadores de de estudiar el proyecto una Subpo-Obras.

Se toma en consideración, desautor, la proposición de ley del se Romero. nor Horn sobre aplicacion de los SALAZAR ALONSO da explicapreceptos del decreto relatavo a ciones. primas a la havegación y a la construcción naval.

CONTINUA EL DILUVIO DE CREDITOS

Se aprueban definitivamente los siguientes proyectos de ley de concesson ae créditos extraordinarios: De 404.000 pesetas, al presupues-

to de gastos de la sección sexta, "Ministerio de la Gobernación", con destino a satisfacer a los propietarios de automoviles adscritos al servicio de los ministerios civiles el importe de los venículos de que se hizo cargo el Parque Móvil de la Direccion de Seguridad; de 25.000 pesetas, al presupuesto de la sección primera, «l'residencia del Consejo de Ministros», para satisfacer los gastos que ocasione el tuncionamiento de la Comisión mixta encargada de la implantación del Estatuto catalan; de 8.333.333 pesetas, a la sección décima, «Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio», con destino a la realización de asentamientos; de 250.000 pesetas, para remediar los danos causados por el temporal en las provincias de Gerona y Zaragoza.

Conceulendo los siguientes suplementos de crédito:

De 1.783.577,73 pesetas, al capitulo primero del vigente presupuestos de las contribuciones y lengas cepcuado por la ley lumamenta. publicas», para prer vo de cobranza de las contribuciones e impues ca.

to de la sección schava, «Ministe- icha, y ya o auveru a la comirio de Instrucción publican, para sion. pago de gratificaciones de residen-. cia al personal que presta servi- pone su criterio de que este articacios en Canarias. 1018 20

### OTROS DICTAMENES

Suprimiendo la clase de porteros quintos en el Cuerpo de los Ministerios civiles, y prorrogando el plazo para elevar al Consejo de ministros las reclamaciones formuladas ante un Patronato de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.

ARTICULADO DEL PRESU-PUESTO

LAMAMIE DE CLAIRAC defiende una enmiorida pidiendo un artículo adicional antes del 45. Pide se falte a la Constitución, en ella que se mantenga la primera parte del artículo 44, que dice: te artículo; pero no es éste el cates dentroedel año 1933, un proyecto de ley regulando el Estatuto co- to de lesionar regitimos intereses. rrespondiente a los miembros del clero que estuvieren l'egalmente adscritos al servicio oficial de cultos». SABRAS la rechaza.

El MINISTRO DE JUSTICIA: ner un equívoco.

cional propuesto por su senoría es Constitución En lo que se refiere perfectamente innocuo; pero desde a obras públicas y a otros servicios que ello ha te ser debatido en la no nos ibamos a estrellar precisaley de Congregaciones.

LAMAMIE retira la enmienda. EL FALLECIMIENTO DEL SE-NOR SANTANDER EL PRESIDENTE DE LA CA-

del diputado por Cádiz don Juan tiendo estas infracciones. Propone Antonio Santander.

La Cámara acuerda que conste en acla su sentimiento.

ALREDEDOR DEL PROYECTO ce que las autórizaciones de que se DE TRIBUNAL DE GARANTIAS

El PRESIDENTE DE LA CA-MARA: El otro día, al dar cuenta asunto que debe tratarse en la ley de la necesidad de nombrar una de Presupuestos.

Comisión especial que dictaminara en el proyecto de ley de Tribunal de Garantías, se hizo la sugerencia de que fuera la misma Comisión permanente de Justicia de la Cámara, y se propone abrir una información pública hasta el 25 de enero, y después, que se encargue nencia, compuesta por los señores Salazar Alonso, Jiménez de Asúa, pués de apoyada brevemente por su Fernández Clérigo, Arauz y Pita

LAMAMIE DE CLAIRAC SH

muestra contrario a la fórmula SALAZAR ALONSO dice que para evitar esto se podría amplia. la Subponencia, con la incorpora

ción del señor Cid, en representa

ción de la minoría agraria. QUEDA APROBADA LA PRO-PUESTA. :: VUELTA A LOS PRESUPUESTOS

mienda al artículo 45, ampliando uel pago de recargos y multas a quienes no habiendo hecho en tiempo oportuno las declaraciones netres meses.

Después de un cambio de impresiones, la Comisión acepta la enmienda con una ligera variación en la redacción. Se aprueba el artículo 45. Ham Blanp

### CUESTION PREVIA

BUILLIA piue que se de lectua al articulo lio ue la constitu-

Un secretario lee el aiticulo, que te que en el articulaco de la ley sono se desarionaran las normas ima el cumplimiento de esta. DO Bula: Dien charamente

auvierie que el articulo 40, que se to de la sección duodecima, aGas- pone a acuace, esta fuera ue lo pro THE THENTHENTE DIE DIE CH-

Mana: Evidencemente. A mil me De 250,000 peseras al presupues- parece que ciene razon el senor po

NEGKIN, por la Comision, ex 10 no esta en contra de la Const.tucion. Sin empargo, si la Camara estima que esta en pugna con ena, era reurado.

GUERRA DEL RIO afirma que uurante la discusion del Fresupuesto, alierentes veces se na peur do al Gomerno el cumplimiento de ulios acuerdos que tomo la Camara references a los funcionarios Lo menos que pudieramos nacer anora es reconocer ese uerecho en la ey de Presupuestos.

BOTELLA afirma que solamente le ha llevado el deseo de que no

Es justo lo que se dispone en esproposición de ley, pues vo no tra-ALBA OPINA QUE SE HA IN-FRINGIDO LA CONSTITUCION CONSTANTEMENTE

ALBA interviene. I a observación El Gobierno no puede aceptar esa del señor Botella es justísima. En enmienda porque ello sería mante- los artículos que hemos aprobado cienda, se haga sin recelos. de esta ley, en más de las t es cuar-Aparentemente, ese artículo adi- las partes de ellos se infringe la luego, no debe prejuzgarse, por se han hecho cosas análegas, y mente en éste por un escrupu o que

no homos sentido antes. NEGRIN, por la Comisión, ce contesta, afirmando que él no cree tución y se extraña de que no se MARA da cuenta del fallecimiento haya levantado ninguna voz advirque se supriman los dos primeros párrafos del artículo, subsistiendo el párrafo tercero, en el que se dihabla cesarán al aprobarse e Estatuto de Funcionarios.

BOTELLA insiste en que no es

conforme con ella. onforme con ella. MAURA pide unas aclaraciones,

también está conforme.

PARA QUE NO SIGAN LAS IN-FRACCIONES

Je señor Botella, y es conveniente uieran estas modificaciones, preenten enmiendas, y que la Comiión tenga en cuenta el artículo 116 Después de retirarse otras en niendas de los señores Ortiz de solórzano y Royo Villanova, se prueba el artículo 46 modificado. A AUTORIZACION PARA CE. JIONES A LA GENERALIDAL

GUERRA DEL RIO defiende un voto particular al articulo 47. Dice que cuando el señor Bote la pianteo la cuestion constitucio CASANUEVA defiende una en- nal parece que lo hacia pensan. en este articulo 47. Cree que est. el sentido del artículo que releva artícul, no puede quedar como es ta redactado en el aictamen, po. que ella significa una autorización cesarias le hagan en un términe de la intervencion de las Cortes acuerde los ingresos y los gastos que se Lan de ceuer a a Genera idad.

Las Cortes deben tener una mayor intervención en esta cuestión, qui es importante. Nosotres que renos que se cumpla la Constitución ya que vocamos aquí una ley con una, cifras que no son exacta Dicyte on virtud as este autorizacim estas cifras puel n vamar macho, y este sí que es int agirla Debemos combatir la tendencia a proceder por autorizaciones, evitando la intervención de la Camara y creemos que eso no es democrático. BOTELLA cree que también infringe la Constitución y propone, como solución, que se espere a que la Comisión haga el traspaso de os servicios y se traiga luego a la Camara el resultado de ese trabajo y se haga un presupuesto extraordi-

COROMINAS contesta en nombre de la Comisión.

Dice que este asunto ya fué ampliamente debatido al discutirse el artículo 16 del Estatuto catalán. Y fué entonces, precisamente, cuando el señor Lara, en un voto particupresenta la Comisión.

Comisión, coincidiendo con el pen- bien. samiento del Gobierno, entiende que basta con los recursos de Prelímites puede producirse el desglo- nomistas, el Estatuto no se puede

ALBA manifiesta que no entiende la finalidad que encierra el artículo que se debate.

El Estatuto es indudable que debe implantarse tal como se ha aprobado; pero es preciso que esa imp'antación especialmente en lo que DEBE ABRIRSE UNA CUENTA se refiere a este punto de la Ha-

que se haya infringido la Consti- la vispera misma del día en que ha- ra una cuenta especial con cargo al raran excesiva tal autorización. totalidad de este articulado, haya gurarán las entregas que se hagan no para que ceda lo ya cedido en que atribuía a la Generalidad de dificultad alguna Cabaluña a ley de Estatuto? Pues LO QUE ESTABLECE EL ESTAsi es eso, el artículo es innecesario. ¿ Es otra cosa? ¿ Es siquiera una til. de más de aquello que dice la ley Honradamente réconozco que no darla a los presupuestos. del Estatuto?

ES INDISPENSABLE, LA IN-

TERVENCION DE LAS CORTES Ah! Pues entonces, para eso el voto legislativo es indispensable. Y entre estos dos términos no podéis menos de moveros. Todas as explicaciones del señor Corominas no conducen sino a afirmar en nosotros el convencimiento de que debajo de este artículo hay algo que no está en el Estatuto de Cataluña y que ahora se pretende adicionar, no por un voto del Parlamen-

conforme con la propuesta de la siva de a Comisión de Presupues- realiceis la totalidad de las trans- ta, ni el Gobierno, ni el ministro tos y de la Cámara entera, sino por BOTELLA también se muestra un acuerdo doméstico, apacible, sion de impuestos a que os autoriza que sobrepase los límites señalados después de dárselas la Comisión, después ha de convalidar el Consejo de ministros.

Lo que pasa es que la Genera-El PRESIDENTE DE LA CA- que no está tan perfectamente de-MARA: Se ha modificado un ar- terminado, y para éste es para lo citulo en virtud de la intervención que se pide la autorización para e Gobierno, a fin de que éste pueda que los señores diputados, cuando llevarlo a cabo a espaldas de las

### ARTIFICIO

Y esto es toda la cuestión. Convencernos de que el artículo propuesto no va a pasar ni un tilde lo que votó el Parlamento y no trorezaréis con dificultad alguna.

Yo no creo, como decía el señor Jorominas, que este artículo no ro e el 116 de la Constitución a que ntes nos hemos referido varios ora ores con ocasión de otra iniciati a. «No-dice el señor Corominasorque se trata de un régimen qui e va a aplicar exclusivamente

ste presupuesto» No, no, seño orominas; no se va a aplicar a es ce presupuesto solo, porque si a la an pus ma al Gobierno pa a que sin | autorización se llega, o no es nada, o perdurará durante cuatro ejercicios más, hasta la revisión quinquenal de que habla la ley. De modo que es un artificio decir que se va a aplicar sólo a este presupuesto v a los cuatro sucesivos, hasta esa revisión quinquenal. (Muy bien.)

> INFRINGE LA CONSTITUCION De modo que es notorio que este articulo que navers injertado en er presupuesto, pugna con el 116 de la

> Jonstitucion. ¿ Es que nay algún suceso impre visto, alguna necesidad que antes no se presintio, en el desenvolvimielito de la Generalidad, a que anora quereis atender ! 1'ues haper venico con un proyecto de ley especial, con un soio articulo, que la Camara, expuestas learmence las cosas, nuoiera votado sin difical tad, en vez de seguir este procedimiento -que no es completamente regular, si no queréis decir que es inconstituciona.-de injertar una disposicion de esta naturaleza y de esta trascencencia en el articulado de la ley de presupuestos.

Yo comprendo muy bien, aunque el senor Corominas no lo ha explilar, propuso la fórmula que hoy cado, lo que en el tondo de este asunto existe, y sobre ello me per-Si se produjese un déficit, en- mito llamar la atención del senor tonces es cuando habría que ir a un presidente del Consejo de ministro. crédito extraordinario, o a un pre- que en la ocasión a que antes alu- puestos se votara conteniendo solasupuesto de igual condición; pero di resolvió, felizmente para todos, mente las normas de ejecución del mientras eso no se produzca, no hay la dificultad, y es posible que la por qué ir a esas medidas. Pero la pueda resolver en esta tarde tam-

relación con el Estado? Pues que, supuesto ordinario, dentro de cuyos a pesar de todos los anhelos autoimplantar en veinticuatro horas, «El Gobierno presentara a las Cor- mino, sino la presentación de una ALBA INTERVIENE OTRA VEZ porque para ir desenvolviéndose necesita dinero. Necesita una cuenta de Tesorería para ir pagando los gastos que le surjan. Pues ábrase a ja Generalidad esa cuenta y dese luego a las Cortes explicación de la inversión de esos fondos.

EN TESORERIA Lo que digo, señores diputados, LA CULPA ES DEL GOBIERNO es que la Generalidad, en suma, lo quizá a la segunda autorización del ¿ Quién tiene la culpa de que, que necesita es una cuenta de Te- artículo que se discute. No me votado el Estatuto de Cataluña, y sorería para poder, desde luego, pa- opondría tampoco a que el ministro siendo una cosa perfectamente sa- gar aquellas atenciones que son in- quedara autorizado para la transbida que el Gobierno había de to- elucibles. ¿ Por qué no se le abre misión práctica a Cataluña de mar una iniciativa en relación con esa cuenta? ¿Por qué, en lugar de acuerdos como el de la cesión de la la ejecución del Estatuto, hayáis esta fórmula complicadísima, no se contribución territorial perfectadebajo pasar tres meses sin decir consigna un solo artículo en la ley mente de imitada y localizada, aununa sola parabra, y a última hora, de Presupuestos que diga: «Se abri- que quizá algunos técnicos considebia de presentarse el dictamen de presupuesto de 1933, en la cual fi- Pero es que se autoriza al ministro venido apresuradamente una orden la la Generalidad de Cataluña has-lel Estatuto, sino para que ejecute del ministerio de Hacienda para ta que llegue a implantar la tota- la cesión, y se le autoriza para haadicionar este artículo? ¿Es esto lidad del Estatuto y el abono de cer igual operación ecjcutiva con culpa de las oposiciones? Es culpa, la cantidad correspondiente al Es- motivo de otros tributos sobre los pura y exe usivamente, del Gobier- tado por virtud de esos conceptos»? cuales es sobre los que yo pido una no, que no tuvo la diligencia y la De esa cuenta se dará después co- declaración del señor Corominas. previsión necesarias. Y ahora viene nocimiento a las Cortes, y éstas se ese artículo y yo hago un razona- enterarán de las sumas que se han lo que se refiere a derechos reales. miento simplicísimo. ¿Qué es este entregado a la Generalidad y de la artículo? ¿Es una consagración, es inversión que haya hecho de ellas. una confirmación de las facultades Esto es claro, legal y no envue ve ta.

TUTO D

Corcho Hijos S. A.

Fábrica de Aparatos Sanitarios

Casa en Madrid: RECOLETOS, 3

Proveedores del Ejército, de la Marina

GUERRA DEL RIO se muestra to, no por una deliberación refle-, se os puede pedir que en seguida, tormaciones de servicios y las cetranquilo, más o menos complacien- la ley de Estatuto, y por eso dite, de esa Comisión Mixta y que go: abramos un margen de tiempo; uemos facilidades de Tesorería para que la Generalidad de Cataluna pueda responder a esos fines; lidad tiene unos ingresos perfecta- pero huyamos de traer estas automente señalados; pero hay otro, rizaciones vagas, respecto de las cuales es natural, y hasta obligado, que el Parlamento sienta confian-

No veo atisbo alguno del respeto a esta jurisdicción especial atrisuída al presidente de la Cámara en el Estatuto en este artículo de la ley de Presupuestos. Porqué el es otro; aquí designáis una Comisión, y lo que la Comisión acuerda asa al Consejo de ministros, y lo que el Consejo de ministros ratiica, ya tiene carácter de ley.

El PRESIDENTE DEL CON-EJO: Hay recurso ante el presiente, señor Alba; ya lo verá su

ALBA: En realidad, lo que que a, señores diputados, es vuestr celo de venir ante el Parlamentaiscutir esta materia.

Iermina diciendo que este artícu es, o una ratificación de los poderes que concede el Estatuto, y en ese caso sobra, o es otra cosa, y entonces se precisa la aprobación del Parlamento.

COROMINAS rectifica. Señala cómo la autorización que se pide es solamente para un régimen transi-

ALBA: Seguimos - dice - sin apreciar la necesidad de este artículo. Insiste en que si se trata de lo que se consigna en el Estatuto, no hay por qué discutir; pero | glamentará. si se trata de otra cosa, debe necesitarse el voto del Parlamento. Requiere al ministro de Hacienda para que aclare la cuestión.

COROMINAS rectifica breve-

SANCHEZ ROMAN CREE QUE SE INFRINGE LA CONSTI-TUCION

El senor Sanchez Román habla le las audas que le han suscitado as palabras del señor Corominas,

El punto de vista del señor Corominas es que las autorizaciones al ministro de Hacienda no añaden dentales que se adoptaron al votar problema. el Estatuto de Cataluna el 15 de sentiembre

El artículo 116 de la Constitución resupuesto a que se refieran. Pero llas palabras del señor Corominas representan otra cosa. Las autori-¿Qué le pasa a la Generalidad en zaciones se solicitan con el designio gada de regular y acoplar las cede ejecutar la ley aprobatoria del Estatuto de Cata una, y no para ejecutar el Presupuesto.

> Estoy conforme, añade, en la necesidad de buscar un método transitorio para la aprobación del Estatuto, porque no puede aplicarse de una manera fulminante. Una vez aprobado el Estatuto estamos dispuestos a su aplicación leal; pero no a vuestro capricho.

No me opondría a que se autorizara al ministro a establecer el régimen transitorio de formación de la Hacienda de la Generalidad, ni Considera enormemente peligroso

Tampoco está conforme con el papel reservado a la Comisión mix- de a las Cortes que mediten antes COROMINAS manifiesta que de

o que se trata ahora es sacar la sustancia de la ley de 15 de septiembre y ver la manera de amol-

SANEAMIENTOS - CALEFACCIONES - COCINAS DE TODAS CLASES

y de los Ferrocarriles Españoles.

Añade que ni la Comisión Mixde Hacienda, podrán hacer nada por la ley presupuestaria.

### NO ES DECOROSO

SANCHEZ ROMAN. Precisa el problema diciendo que si se señalan en 300 millones los gastos traspasados, el ministro quedará autorizado a ceder impuesto por valor de 300 millones, que no és lo mismo que pagar 300 millones de pesecas. Si yo tengo una deuda y no la pago en dinero, sino en una finca, si ésta vale más, hago un pésimo negocio. Yo quisiera, añade, que se me dijera en relación, por ejemplo, al impuesto de derechos reales, qué impuesto va a cederse: al localizado en el territorio de Caluña o todo lo que se presente a : quidación en Cataluña. El minisro, con arreglo al artículo 47, poria fluctuar entre una u otra soución para decidir lo que se le curra. Esta gran libertad, esta ran amplitud del señor ministro lo es un procedimiento político deoroso. (Muy bien, muy bien.) Y ara pagar pesetas, gastos, ya he eñalado que entregamos no peseas, sino instituciones tributarias en cantidad indefinida, cuya capacidad y volumen de producción no es posible determinar sino «a posteriori».

Se dice que el ministro resolverá pacíficamente y que esto no puede resolverse por ley. Se trata de un problema técnico de posible solución reglamentada, que es lo que no se nos da ocasión de tratar aquí porque el Gobierno suele ir atropellado por los problemas. Se nos dice únicamente que el ministro re-

POR FIN HABLA CARNER

El MINISTRO DE HACIEN-DA: Yo creo que los problemas aquí planteados son de extraordinaria sencillez. De lo dicho por el señor Alba se desprenden dos afirmaciones: una, que si este artículo pide lo que se consigna en el Estatuto, es completamente inútil; otra, que es peligroso, si encierra algo distinto al Estatuto.

Para que se pueda formar juicio exacto de la cuestión, lo mejor será leer integro lo que se consigna en el Estatuto referente a la cuestión de la Hacienda, porque nada a aquellos acuerdos transcen. ello no esclarecerá notoriamente el

Lee, en efecto, el artículo 16 del Estatuto, y dice que de él se desprende la obligación ya cumplida dice que cuando la .ey de Presu- por el Estado, de nombrar una Comisión mixta, formada por funcionarios del Estado y de la Generalidad. Los acuerdos de esa Comisión se tomarán por los dos tercios de sus componentes, y estará encarsiones de impuestos y servicios, a medida que se vaya implantando el régimen autonómico

Señala las dificultades que entraña la so ución propuesta por el señor Alba respecto a que se abra a Cataluña una cuenta de lesorería, y termina diciendo que el artículo 47 no tiende a otra cosa que a atender a la época transitoria que ha de preceder a la definitiva umplantación del Estatuto. LA GRAVEDAD DEL ARTICULO

SANCHEZ ROMAN contesta a la dificultad que expone el minis-Itro diciendo que porque es difícile parece menos recomendable la autorización en blanco. Insiste luego en lo inconstitucional del artículo, pues el presupuesto-dice-no puede contener otras normas de eje... cución que las del mismo presupuesto, no de otras leyes. (El señor Carrasco Formiguera: Se trata de la ejecución del presupuesto de acuerdo con el Estatuto.) Ya he visto en el presupuesto todas las partidas nominales que se refieren a Cataluña: ninguna. Toda infracción constitucional es

grave; pero si se refiere a algo tan sustancial como el manejo y disposición de los cauda-es públicos, toda decisión de las Cortes o del Gobierno con indiferencia hacia normas de garantía es inadmisible. Pide herir terminantemente un precepto constitucional.

El MINISTRO DE HACIENDA declara que no sólo no es anticonstitucional, sino que es preciso para la aplicación del Presupuesto.

ALBA dice que si es propósito que el Estatuto catalán se desarrolle dentro del Presupuesto, no hace falta autorización. Pero lo que ocurre es que se teme que los gastos previstos sobrepasen los calculados y eso es lo que va contra la Constitución, cuyo artículo 113 dice que en los presupuestos se fijarán los gastos totales, sin que se puedan sobrepasar mediante ninguna auto-

El MINISTRO DE HACIENDA insiste en que no se trata de pedir ninguna autorización para sobrepa.



que eso sí que sería anticonstitu- ta termina donde dice la ley cional.

Se somete a votación nominal el voto particular del señor Guerra del Río, y es rechazado por 173 votos contra 53.

### OTRO VOTO PARTICULAR

NIEMBRO apoya brevemente otro voto particular en el que se muestra opuesto a que se conceda ninguna autorización al ministro de Hacienda, por estimarlo anticonstitucional, y se pronuncia en pro de que se abra una cuenta de ingresos y gastos a favor de la Generalidad

Dice que no se ha cumplido el artículo adicional del Estatuto y que el artículo discutido roza la ley de Contabilidad y la Constitución. De todo debe dar cuenta el Go-

bierno a las Cortes. Le contesta el señor COROMI-NAS.

MAURA EN CONTRA DEL DIC-TAMEN

Creo que vale la pena, declara, que fijemos la posición en este pleito cada uno de los grupos de la Cámara, porque la cosa es de gra-

Resulta que vamos a votar el régimen que va a seguir el presupuesto de Cataluña en relación con el españo! durante cinco años, y que no vamos a tener más medio de fiscalización de lo que en lo sucesivo se haga, que el Tribunal de Cuentas...; Pues importa que esto quede claro como la luz del día, porque el ministro nos ha presentado la cosa como a go trivial que no representa más que hacer suavemente el traspaso de servicios!

> Examina el artículo 16 del Estatuto, según el cual las atribuciones en materia financiera de la Comi sión mixta, prorrogada al Consejo de ministros, es cifrar el importe de los gastos que han de traspasarse a la Generalidad, nada más que de cifrar ; dejando la resolución en caso de discrepancia en la Comisión, para el presidente de las Cortes. En cuanto a la cesión de los impuestos hay tres partes matemáticas, fijas, inalterables; pero, como no se sabe la cuantía de los servicios traspasados, hace falta un procedimiento elástico complementario, y así el apartado cuarto quiere decir que todo lo que falte para cubrir el cifrado hay que suplirlo con participaciones en determinados impuestos. Eso es lo que se quiere delegar en S. S. Sí, señor ministro, atiéndame un poco y co PARA LO QUE SIRVE LA CONSacuda al señor Corominas todavía, que ya le ilustrará un poco más tarde. (Risas.) Según acaba de decir el señor Corominas, y parece evidente, la Cámara no va a volver a saber del problema más que a través del Tribunal de Cuentas, y cuando dentro de cinco años tengamos ocasión de revisar el presupuesto de la Generalidad.

¡Si su señoría fuera cualquier otro señor y no el señor Carner...! Para cualquier otro señor ya sería una misión aterradora; pero para su señoría...; Si la mujer del César vivía en un claustro comparada a como tiene que vivir su señoría en este caso! (Rumores.) ¡Qué duda cabe- No lo digo por él. Lo digo por España.

El señor Carner desde el primer día se ha declarado inhibido, ausente, y ni al representante del ministerio de Hacienda en la Comisión mixta le da instrucciones con excesiva delicadeza. De repente, asume ahora la responsabilidad ¿Para qué? No sería más sencillo esperar a que la Comisión termine su labor y traer entonces un proyecto de ley en que se nos dijera cómo iba a utilizarse la regla cuarta?

### SE EXIGIRAN RESPONSABILI-DADES

Me asombra la tranquilidad del señor Carner, que no se ha dado cuenta de la responsabilidad que contrae. Cuando España sepa en qué consiste el traslado, España exigirá cuentas a su señoría.

CARNER comienza diciendo que está absolutamente tranquilo.

Cuando se me ofreció la cartera de Hacienda yo mostré algunos reparos porque estimé que se lévantarían algunos recelos. Pero ahora yo me siento con plena autoridad para llevar la defensa del interés del Estado.

Y, por consiguiente, no me considero incapacitado para intervenir en las normas que regulen las relaciones económicas entre el Estado y Cataluña

MAURA dice que vamos de sorpresa en sorpresa, y que todo obedece a que la cuestión, como tantas otras, ha venido aquí sin la meditación debida. Ha llegado «in extremis», y ahora resulta, después de oir al señor Carner, que el Gobierno no está de acuerdo, ni sa-

El ministro declaró que llevará el asunto al Consejo de ministros pero el asunto no es ese; lo evidente es que la Comisión no esta autorizada para la cesión de tributos. Extenderle esta facultad sería otorgarle lo que no le corresponde según la ley.

Hab a después de las alusiones que le ha hecho, y dice que él no ocupará el poder si no es por la fuerza del pueblo que le dé el nú- más que para sentarnos en ella. to, nadie se opone a su aplicación naria por 104 votos contra 16. leal y honrada.

El ministro de HACIENDA insiste en que la Comisión mixta termina su misión cuando se haya implantado el Estatuto.

Pero supongamos que es cierta a interpretación que da su señoría. Pues el Estado no tendría más remedio que encargar de la función que ahora cumple la Co- chaza. misión mixta a funcionarios del

Yo garantizo que al amparo de este artículo no habrá nada oculto nada que no sea claro, que no pueda ser discutido ampliamente por las Cortes.

El presidente de la CAMARA pregunta si se toma en consideración el voto particular del señor Niembro, y es pedida votación no-

Antes de proceder a ésta, la presidencia propone, v así se acuerda. que se celebre sesión nocturna para discutir algunas enmiendas.

Se procede a la votación de la propuesta del señor Niembro, y queda rechazada por 150 votos con-

Acto seguido se levanta la sesión.

## La nocturna

Por la noche continuó el mismo

ROYO VILLANOVA apoya una enmienda en la que pide la supre-

sión de dicho artículo. Entiende que, después de la discusión habida por la tarde no hay ninguna razón política que aconse-

¿Puede hacer el Gobierno lo que pide? Pues hágalo. ¿No puede hacerlo? Pues entonces no pida la complicidad y el silencio de las Cortes.

SABRAS contesta oponiéndose a la admisión de la enmienda.

TITUCION

ROYO VILLANOVA como no

sar las cifras presupuestarias, por- pe si la misión de la Comisión mix- quiere cansar a la Cámara-dice-. voy a relatar una anécdota que se manifestaciones de los anteriores. relaciona con esto. Un individuo bibliotecario -- Cualquiera -- con- ante los Tribunales. testó el otro-. No lo quiero para

Y esto nos pasa a nosotros, que

mero de diputados necesarios, y Retira la enmienda, y el artículo

OTRO VOTO PARTICULAR

ticular en el que propone un ar-47 y el 48, que es aceptado por la

lo intermedio, que la Comisión re-

Sin discusión se aprueba el artículo 48 y último del proyecto, que determina que la Deuda flotante no podrá rebasar la cuarta parte del presupuesto total.

una enmienda, la dió por retirada. También es retirada una enmienda de CUALLART.

LA COLEGIACION DE ABOGA-

DOS

nuevo en el que se autorice al Gobierno para suprimir la colegiación de los abogados cuando el Colegio inicie una actuación persecutoria contra los hombres políticos que ejerzan la abogacía.

NEGRIN, de la Comisión, dice que acepta la enmienda.

MAURA declara que lo conveniente sería que el señor Galarza retirara su enmienda, porque la propuesta no encaja en la ley de Presupuestos.

los razonamientos del señor Mau- reciendo más tarde en la lista ofi-

GALARZA rectifica y dice que también cree él que acaso roce su je conceder esa autorización que propuesta el artículo 116 de la Constitución, lo que hace que no encaje debidamente en este articu- calle el suyo, y que algunos pelado. Pero añade que su propósito riónicos de provincias lo publicaera que el ministro de Hacienda re- ron en sus pizarras. Visitaron tamcogiese el espíritu de la Cámara bién al director de Tesoro, el que para que él dé la solución debida. les manifestó que el Estado no Así, pues, una vez escuchada la puede hacerse responsable del error opinión de los demás compañeros, de un funcionario. retiraré la enmienda.

BUGEDA cree que lo procedente sería reformar la ley de Bases En cuarta plana: orginales de 11 de mayo de 1926.

VILLANUEVA se adhiere a las,

ROYO VILLANOVA dice que las muy pequeño y estudioso se acer- cuotas se establecen muy a capricó al bibliotecario del Ateneo y le cho y que nada de particular tiene pidió un diccionario. ¿Qué clase de que el señor Gil Robles pague cuodiccionario desea?—le pregunto el la de sexta clase, porque no actua

Añade que no se debe mezclas mirar nada, sino para sentarme en la política en los Colegios de Abogados y que, a su juicio, el ministro de Hacienda debiera establece. hemos hecho una Constitución nada un canon módico proporcionado los ingresos de cada bufete.

El MINISTRO DE HACIENDA que, una vez aprobado el Estatu- queda aprobado en votación ordi- interviene y anuncia que desde primero de enero próximo los abugados anotarán, por un procedi miento sencillo, los ingresos que ob-VILLANUEVA apoya un voto par tengan. Y anuncio, para que lo sepan todos los abogados de Espatículo intermedio entre el artículo na, que, pasado un plazo prudencial, enviaré a los inspectores de Hacienda a que examinen las ano-REY MORA propone otro articu- laciones que hayan hecho los abo gados. Con arreglo a esos ingrebutan los médicos.

GALARZA retira su enmienda.

TERMINA LA DISCUSION Se acepta una propuesta de arficulo adicional y queda aprobado LEIZAOLA, que tenía presentada el articulado de los Presupuestos. El MINISTRO DE HACIENDA da ectura a un proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las doce y

### GALARZA propone otro artículo Se niegan a cobrar la centena por entender les corresponde el tercer premio

periódicos una comisión que lleva participaciones en el número 8.132, al que correspondió la centena, la que se niegan a cobrar alegando que al citado número le corresponde el tercer premio, ya que así fué SALAZAR ALONSO abunda en cantado en el salón de lotería, apacial el número 8.182. Según parece, éste es el número premiado, por haber sido debidamente controlado. Pero los demandantes alegan que incluso llegó a vocearse en la

## La situación de Extremadura

llo, nos envía copia del escrito que los explotadores de tales fincas. Con ha dirigido a las autoridades, y que ello se van a ocasionar perjuicios

la Federación y Asociaciones de tura, imposibilitando toda explota-Propietarios Rurales de la provin- ción cerealista racional; a los procia de Cáceres, a V. E. acuden, y pietarios, despojándoles por el mocon el debido respeto exponen:

nadamente toda clase de cargas y años de los sucesivos. atropellos en sus propiedades y en blico y choques violentos, tan dolo- les cabía otro recurso eficaz que el sos, tendrán que tributar, como tri- rosos para todos, que han sido de repelerlo con su propia fuerza. siempre el arma esgrimida como titos encubiertos.

gos tributarios cuantiosos; han visto sustraídos los frutos de sus finmetálicas; han aceptado la Reforma agraria, decididos a cooperar eficazmente a su rápida implantación; han aceptado, de igual modo, el decreto de intensificación de laboreo y su inadecuada aplicación a tierras que, económicamente, nunca debieron ser labradas; se han de someter a unas bases de trabajo en el campo y a unos jornales que no pueden ser satisfechos por las explotaciones agropecuarias de Hoy visitó la redacción de los las tierras pobres de esta provincia; han llegado, en resumen, al límite niáximo de transigencia y resistencia, y hoy, ante la imposibilidad material de continuar en esta forma, se dirigen a los Poderes públicos para exponerles tal situación instancias en el plazo de diez días, y para anunciarles los hechos que se van a producir en esta provin- gras de sus hojas de servicios y cia, para que los encargados de preverlos y evitarlos no puedan cul- tificativos de su aptitud, dirigida parles de negligencia ni alegar ig-

Por múltiples razones cuya detallada exposición haría este escrito excesivamente extenso, y particularmente por la falta de temor a las sanciones que hubieran de proceder, se anuncia el propósito, a realizar en plazo brevisimo, de invadir tumultuariamente cuantas fincas se explotan a puro pasto y los majadales y las tierras de mejor calidad entre las explotadas a pasto y labor, roturando o labrando

Propietarios ru-, a capricno, sin respeto a las leyes rales del partido judicial de Truji- ni consideración a los derechos de irreparables: a la ganadería, pri-«Los que suscriben, miembros de vándola de alimentos, a la agraculmento del disfrute de sus bienes y Que han venido sufriendo resig- esterilizando la tierra para muchos

Pasivamente han esperado siemsus personas, sin que haya sido pre del Estado la protección de sus obstáculo tal hecho para que ha- legítimos derechos; confiadamente yan puesto cuantos medios estaban la esperan también ahora del Goa su alcance al servicio del fin de bierno, ya que sería desconsolador evitar perturbaciones de orden pú- pensar que contra el atropello no

En virtud de todo lo expuesto, a amenaza para el logro de otros ape- V. E. suplicamos que, teniendo por denunciados los propósitos que ani-Han aceptado sin protesta recar- man a los obreros agrícolas en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, se sirva ordenar lo cas; los alojamientos forzosos ile- procedente para evitar la consumagales han consumido sus reservas | ción de los atropellos proyectados.»

### \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Noticias militares

Se han aprobado, y se dispone se reclamen fas dietas y pluses que han correspondido al personal de la Guardia civil por los servicios prestados durante el mes de noviembre último.

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de Artillería, que existe en el Laboratorio del Ejército. Los que deseen formar parte de él, promoverán sus acompañadas de las copias íntede hechos y demás documentos jusal director del citado estableci-

Solicitado por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga, el abono de suministros efectuados a la Guardia civil durante los meses de abril a diciembre indusive del pasado año, se resuelve por el ministerio que habiendo quedado suspendido la Intervención de Guerra en la parte administrativa del mencionado Instituto, y cursándose al ministerio de la Gobernación la documentación pendiente de liquidación que afecte a Guardia civil. entre la que se encuentra la demencionado pueblo, debe dirigirse al citado ministerio, a quien compete disponer lo conveniente para el reintegro solicitado.

## 144444444444444444 Espectáculos

TEATROS

ESPANOL. - (Xirgu-Borrás.) A las 6,30, Nacimiento. Noche, no hay función.

LARA.—A las 6,30, Lo que hablan las mujeres. Noche, no hay fun-

COMEDIA.- A las 6,30, Jabalí. Noche, no hay función.

FONTALBA. - (Carmen Díaz) A las 6,30, Las del sombrerito verde. Noche, no hay función.

BEATRIZ.—(Lola Membrives.) A las 6,30 y 10,30, Teresa de Jesús. AVENIDA.—(Díaz-Artigas.) A las 6,30, La picara vida. 10,30, No te ofendas, Beatriz.

MARIA ISABEL. - A las 6,30, y 10,30, Mi distinguida familia. COMICO.-A las 6,30 y 16,30, Un señor de horca y cuchillo.

VICTORIA.-A las 6,30, El abuelo Curro. A las 10,30, En la pantalla las prefieren rubias.

ZARZUELA.- A las 6,30, Maria la Famosa. Noche, no hay fun-

MUNOZ SECA.- A las 6,30 y 10,30, Te quiero, Pepe.

FUENCARRAL.—(Compañía Bonafé.) 6,30. La venganza de don Mendo. A las 10,30, Andanzas de Aquilino.

ESLAVA-A las 6,30, Las mimosas. A las 10,30, Las faldas. MARAVILLAS. - A las 6,30 y 10,30, Mi costilla es un hueso. MARTIN.-A las 6,30, Café con leche y Toma del frasco. A las 10,30 Café con leche y ¡Manos arriba!

PAVON.-Revistas Celia Gámez. A las 10,45, Las tentaciones. PRICE. - Campeonato de baile Intento de las mil heras. Espectácu-

le permanente.

REGLAMENTOS. MAPAS Y PLANOS. INFORMACION BIBLIOGRAFICA MILITAR Se abren a los Sres, Jefes y Oficiales cuentas corrientes de librería. Envíos a provincias franco de gastos

# AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Obras de todas clases, a plazos y al contado

Pl y margani,	18 Apartago	JAU MAUKIU	
ALGUNAS ORRA	S DEL FONDO	DE TA CASA	

I.—Pérez Prieto.—Tratado completo de química	8,50	
de la Aviación	5,00	
be conocer de la Artillería	7,00	
Guerra	6,00	
de Infantería	7,00	
guerra	6,00	
nes en Francia	7,00	B
Manuel Carmendia		ш
I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralla- doras	8,50	
II.—Villar.—Normas y preceptos re- glamentarios para el empleo tácti-	5.00	
co de las Armas en el combate III.—Garmendía y Laiglesia.—Lectura	5,00	
de plan y su empleo	5,00	i
en España V.—Panero.—Los ejercicios de cua-	5,00	1
dros sobre el plano	2,50	
Biblioteco AEL. Militar		П
Vicente y Martínez.—Prácticas de con-		п
tabilidad interior de los Cuerpos. Villegas y Troncoso.—Síntesis política	9,00	-
militar de la guerra mundial Villanueva.—Bases para el estudio de	12,00	
la geografía militar	6.00	1

Autrán.—El problema ferroviario en

España... ... ... ... ... ... ... ...

Colección Gran Capitán

fensiva). Nuestra doctrina regla-	
mentaria con casos concretos	7,50
Iruretagoyena y Serrano.—El combate	
de la Infantería y la Caballería	6,00
Mateo.—Realidades tácticas	6,00
Parellada.—Pólvoras y explosivos mo-	
dernos	5,00
Puertas.—Manual de tiro de la Arti-	
llería	12,00
Ahumada.—La guerra de noche	8,00
Ortín.—Tratado de educación moral	olangan was a same
del soldado	1,00
Martínez Campos.—Fuerzas militares	0.00
del Japón	8,00
Martinez Campos.—Con las tropas ita-	
lianas en el Ferzán	
Noreña.—Precios compuestos de construcción.	7 00
	7,00
Ochoa.—El capitán general, marqués	E 00
Ollero.—Cálculo de probabilidades	5,00
García Figueras.—Del Marruecos feu-	8,00
dal	5,00 -
Reyes.—Diccionario francés español y	0,00
español-francés	10,00
Guerrero, Quintana y Troncoso.—Al-	10,00
hucemas	12,00
Castaños.—Radiotelegrafía y radiotele-	
fonía modernas	1,70
Sánchez Capuchino. — Preparémonos	anny a f
para la guerra química	7,00
Safont.—Aceros especiales para auto-	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
móviles v aviación	
González.—Territorios del Sur de Ma-	
rruecos y Sahara occidental	2,50
(Todas las obras son posteriores al año	1930)
RMACION RIBLIOGRAFICA MILITAR	B. 1

López Muñiz.—Estudios tácticos (de-

Los pagos por cargos de este diario, y los pedidos a D. Manuel Rodriguez Lozano, empleado en esta Administración

raflores descarrilan ragoza con relación al accidente felos expresos Barcelona-Madrid y Madrid-Barcelona

NO HUBO DESGRACIAS

el furgón de cola del expreso de Barcelona a Madrid, en la estación de Miraflores, sin que ocurriesen desgracias.

ma estación de Miraflores, también descarriló, y esta coincidencia hizo motivo de lo ocurrido, los trenes llevan tres horas de retraso.

EL INTERVENTOR DEL ESTADO DA CUENTA AL MINISTRO DEL ACCIDENTE

El ministro de Obras públicas re- rrilando la máquina, el tender y el

En la estación de Mi- cibió ayer -el siguiente telegrama del interventor del Estado en Zarroviaria ocurrido en Miraflores:

«Practicada personalmente una información detallada sobre el descarrilamiento de los expresos 804 y 805 en la estación de Miraflores, informo a V. E. que el tren 805 circulaba con veinticuatro minutos de retraso, por lo cual se autorizó su cruzamiento con el 804 en Mi-Ayer descarrilaron la máquina y raflores, en vez de hacerlo en Zaragoza. Llegado el tren 805 a Miraflores y estacionado, ya entró el tren 804 con cuatro minutos de retraso. El guardaagujas encargado Por la noche, el expreso de Ma- del enclavamiento, creyendo que to- Café. Mariscos. Almuerzos. Cenas drid a Barcelona, al llegar a la mis- do el tren 804 había rebasado la agu ja, maniobró la palanca del enclavamiento para la salida del tren 805 pensar a la gente que podría tra- antes del paso del último coche, totarse de un acto de sabotaje. Con mando este juego falsa vía y descarrilando. Al descarrilar este coche derribó el semáforo, que cayó sobre la vía primera por donde salía el tren 805, y no advirtiéndole el maquinista de este tren, choce con el semáforo derribado, desca-

furgón, sin producir desgracias ni miento del enclavamiento, sin per- La bandera grandes desperfectos en el mafe- juicio de la responsabilidad en que enclavamiento es de mayor longi- la estación y el maquinista del extud que el coche descarrilado, lo preso 805.» ocurrido es debido al estado deficiente del pedal del enclavamiento. El jefe de la estación no se dió cuenta por estar distante del coche de cola del 804. Está por completo alejada la idea de que se haya realizado un acto de sabotaje. Sólo falta para completar la información ción, el gobernador puso en liberque los elementos técnicos infor- tad a los detenidos con motivo de men sobre el buen o mal funciona-

rial descarrilado. Como el pedal del puedan haber incurrido el jefe de

>>>>>>>>>**>** Detenidos gubernativos en libertad

GRANADA, 27.—Cumpliendo órdenes del ministro de la Gobernala última huelga.

CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española y alemana Principe, número 27. Teléfono 12730

> MADRID CUBIERTOS Y A LA CARTA

## nacionalista

Ei gobernador de Guipúzcoa ha publicado una nota declarando que la bandera empleada por los nacionalistas es la bandera de un partido, pero no representa la voluntad unánime del país vasco, y por lo tanto puede figurar en los centros nacionalistas, pero no en los Ayuntamientos, donde se suele exhibir

al extremo de querer monopolizar chos, éste le corneó. dicho sentimiento.

zar las energías de esta raza fuer- saltando las tapias del cercado. te, ingeniosa y trabajadora, pero no para manifestar una superhom-

bría, que pugna con el espíritu liberal de este pueblo, sino para derramar aquellas energías por España, buscando motivos de trabajo que defiendan la actividad industrial de las provincias vasconga-

## Pastor muerto por un toro

REINOSA, 27.—En el pueblo de por efecto de una mayoría circuns- Santa Gadea de Alfoz (Burgos), el pastor Romualdo García, de cua-Anade que no debe confundirse renta años, tenía la costumbre de el sentimiento vasco con el partido dar pan y acariciar a unos toros. nacionalista, que exagera su fervor Ayer, al hacerlo con uno de los bi-

Otro pastor que quiso librar al Termina diciendo que la verda- infeliz Romualdo, fué también perdera misión de los vascos es encau- seguido por la res, y pudo salvarse

Sindicato de Publicidad,,-Barbieri, 8-MAD.

# CASAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN Plaza del Angel. 3 - - Sucursal: Cava Bala. J MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios coa Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camiseria.

MALAGA

Casa FAJARDO RELOJERIA

Mayor, 4, 1.° -: Madrid

Cima Longines y Dessy

Ventas a plazes y contado

Proveedores de la Guardia Civil

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Bjército, Gaardia civil y Carabineros, sin anssen-to de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS Luis de Velázgusz, sám. 2 MALAGA

LA FRIS-BLESTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas v toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Vestuarios para el Ejérolto y la Armada

Provocdor de la Scoperativa del Ministerir del Ejércite

Plaza do Aspaña, número 6. - MABRIB. - Teléfone 12.008

Dopésite en Barcelona

RESERVADO

CASA VICKERS

Diez meses de crédito a los señores militares retirados y en activo

## PANERIAS DEL NOR

Gran almacén de paños y novedades

Barquillo, 4 y 6 - VANA

Antigua casa acreditada en buenos géneros y últimas novedades para señora y caballero. Gustos disiinguidos. Precios de competencia. Seccion de alta Sastreria.

Barquillo, 4 y 6

Casa fundada en 1776

Casa central: LA CORUNB

Vige, Lage, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Menterte, La Bstrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondoaedo, Puentedeume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteáreas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUBNTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

per 100 =

Cala de Aborros abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Suentas corrientes en moneda extranjera



## FERRERA

GRABADOR EN METALES -: CASA FUNDADA EN 1870 :-

Fábrica de Sellos de Caucho (UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA

PRECINTAR - PLACAS ROTU-LADAS DE LATON Y POR-

Carretas, 41, (frente a Romea) Teléfono 17601 : MADRID

Barbieri, 8. MADRID MARTE Apartado 436

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don Cuerno empleo pueblo provincia

desea suscribirse a est e periódico a partir

(fecha v firma)